

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13/2012

Rawson (Chubut), 09 de enero de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.002, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 71/11 – Proyecto y Construcción 15 Viviendas en Planta Baja Río Pico (Expte. N° 0330/07-SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 116) mediante Dictamen N° 12/2012 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 117) mediante Dictamen N° 0/12 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON